



Veinte maravedis.

SETTO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SEIS.

quarenta, y seis, y quarenta y ocho. Y acordose se-
dando adora quanto cada libra g. Obiene asalin a
treinta y ocho, o treinta y nueve. Y por una muer-
ta. Y vende con tanto precio g. Como subiere alo menor
por quarenta mar. En libras llegará el caso g. Para Bode-
ga. Experimente una perdida que con dificultad podrá
Volverse a Virreyn: Acordo que por ahora y por
porvenir se baxen y porvenir siempre g. Por Experimente
maior proporcion En el ~~precio~~ en cada arroba
se suba En libras por quarenta, e Inmediatamente
seo fiel con avaricia y qualquiera de los Diputados
por el Comun paven y Reconozcan las provisiones que
hubiere En las Represiones Exentas para q. sin
dilation se vendan a los caones y quanto En libras
ya En el Repeto se cobra por una Bodega la arro-
ba

Governor
Por el s.ºo Gov.ºo se hizo provisione ala S.ª de la Represion
g. Chave el arreglo el producto de la S.ª: Y que
poco sigue el Regto. En En Caxas se concluyere la
Noblecion se fueren con lo q. En los Cavalleros Capitulares
ocupados En sus labores pueden ya arriar a delibacion
sobre semejante asunto se ayude el a

